

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., 2 JUL 2020

Clase de Proceso:	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-00653-00
Demandante:	MULTISERVICIOS LTDA.
Demandado:	RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Asunto:	ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante obrante a folio 86 del paginario, se le pone de presente al memorialista estarse a lo dispuesto en auto adiado 6 de marzo de 2020, máxime cuando el asunto de la referencia cuenta con sentencia en la cual se declararon terminados los contratos de arrendamiento suscritos por las partes, además, la entrega de los bienes inmuebles objetos de *litis*, dependen de las gestiones que la parte interesada adelante con sus arrendadores, y en caso de no lograr la restitución ordenada, deberá informar al despacho a fin de que se adelanten los trámites pertinentes con el objeto de llevar a cabo la respectiva diligencia de entrega, o en su defecto, de querer continuar la relación contractual con la parte pasiva, informe su decisión solicitando la terminación del presente proceso.

Notifíquese,

  
**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN**  
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS  
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por notación en ESTADO No. 16  
fijado hoy 2 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Ncm.

  
**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaria